

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120190030300

- 1.- Se agrega a los autos el dictamen pericial aportado por la parte demandante.
- 2.- El dictamen aportado por la parte demandante se pone en conocimiento del extremo demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JR

Estado 107 de fecha 01/10/2021